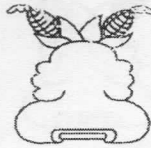


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		N/A	
PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		PMC/002/2023		
<p>COMPARECENCIA QUE SE LLEVA ACABO ANTE EL OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR; EN LA CUAL LAS PARTES INVOLUCRADAS RESUELVEN SUS CONFLICTOS DE CARÁCTER LEGA, LO ANTERIOR SENTADO EN ACUERDOS, CONVENIOS, ACTAS ENTRE OTROS.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		BANDO MUNICIPAL 2023-TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL, CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL,					
DOCUMENTO A OBTENER:		CONVENIO DE MUTUO ACUERDO O CONSTANCIA DE PROCEDIMIENTO.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE PRESENTA EL CONFLICTO POR PARTES DE LA SOCIEDAD Y SE TIENE QUE LLEGAR A UN ACUERDO.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O ALGUNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE.		SI	I	BANDO MUNICIPAL 2023. TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL, ARTÍCULO 169 Y 169 BIS.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O ALGUNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE.		SI	I	BANDO MUNICIPAL 2023. TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL, ARTÍCULO 169 Y 169 BIS.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O ALGUNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE.		SI	I	BANDO MUNICIPAL 2023. TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL, ARTÍCULO 169 Y 169 BIS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS					
COSTO:		DEPENDIENDO AL CÓDIGO FINANCIERO UMA (103.74)	Fundamento Jurídico: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN I.				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIADOR-CONCILIADORA TIENE LA OBLIGACIÓN DE REQUERIR A LA PERSONA INTERESADA ACREDITE SU PERSONALIDAD O INTERÉS JURÍDICA EN EL ASUNTO QUE SE TRATE CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL. PARA LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN SE GIRA NO MAS DE TRES INVITACIONES A LA PERSONA O PERSONAS INVITADAS AL PROCEDIMIENTO MISMA QUE SE HARÁ CON UN POLICÍA MUNICIPAL O EN SU CASO POR EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN JURÍDICA				OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ANGÉLICA MENDOZA MENDOZA					
DOMICILIO:	CALLE:	DENDECO, OFICINAS DE INCUNFIDE			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	COL. EL DENI.			MUNICIPIO:	JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	7344172		107,121	NO APLICA	juridico@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. CARLA HERNÁNDEZ CORTEZ OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR					
DOMICILIO:	CALLE:	DENDECO, OFICINAS DE INCUNFIDE			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	COL. EL DENI.			MUNICIPIO:	JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	7344172		107,121	NO APLICA	mediadora@jilotepecmex.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUÉ TRAMITES BRINDA LA OFICIALÍA MEDIADORA -CONCILIADORA ?					
RESPUESTA:		PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN (ACUERDOS, CONVENIOS Y ACTAS INFORMATIVAS)					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EN QUE CONSISTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN?					
RESPUESTA:		ES UN MEDIO AUXILIAR O ALTERNATIVO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TENIENDO POR OBJETO LA PRONTA PACIFICA Y EFICAZ SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS EN LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUE TIPO DE ACTA INFORMATIVA SE PUEDE REALIZAR?					
RESPUESTA:		A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS SE REALIZAN ACTAS INFORMATIVAS SOBRE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE NO SE CONSTITUTIVA O INDICIOS DE DELITOS ASÍ MISMO QUE NO SEA FACULTAD EXCLUSIVA DE AUTORIDADES.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. LETICIA MIRANDA GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	LIC. ANGÉLICA MENDOZA MENDOZA DIRECTORA JURÍDICA	27/SEP/2023
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	